

CONCHALI, 27 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N° 374 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social y Cultural "Crevida"; la Ley N°19.418 y sus modificaciones, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N° 10.440 del 04 de abril de 1997, de la Contraloría General de la República; Memorandum N° 180, del 22.03.19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

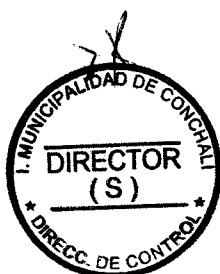
APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará a la Agrupación Social y Cultural "CREVIDA", inscrito bajo el N° 1.796 de fecha 21 de Marzo del 2019, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sr. Jorge Zambrano Moreira (Barón de Juras Reales N° 3979, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCIÓN DE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM N° 180 /2019

FECHA : 22 de Marzo del año 2019
DE : DANIEL ANDRES BASTIAS FARÍAS
 DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)
A : SECRETARÍA MUNICIPAL
ASUNTO : "Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta y Constitución de Estatutos de la Agrupación Social y Cultural "Crevida" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica, sin observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL ANDRES BASTIAS FARÍAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

DBF/ACR.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

DBF/ACR.-